	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 1 de 14 Fecha: 7/11/2023

0. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

VERSIÓN	DD/MM/AA	ÍTEM MODIFICADO - DESCRIPCIÓN
1	02/11/2023	Alineación del documento a los nuevos parámetros para la Creación, Actualización o Anulación de Documentos.

1. OBJETIVO

Establecer el método para la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias, asociados a las actividades del **ITBOY**


2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para actividades rutinarias y no rutinarias; actividades de todos los funcionarios que tienen acceso al sitio de trabajo; comportamientos, aptitudes y otros factores humanos; peligros identificados, que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad para afectar adversamente la salud y seguridad de las personas, infraestructura, equipos y materiales de trabajo; peligros generados por la vecindad del lugar de trabajo, y las actividades relacionadas con las labores controladas por el **ITBOY**

3. DEFINICIONES


- Accidente de trabajo.** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
 De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (ley 1562 de 2012)

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ		
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General		
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023		

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 2 de 14
		Fecha: 7/11/2023


- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria.** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización y que su frecuencia de ejecución es baja (1 vez en el año).
- **Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.
- **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Diagnóstico de condiciones de trabajo.** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición: a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) la naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y d) la organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales”
- **Elemento de Protección Personal (EPP).** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Enfermedad.** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).
- **Enfermedad Laboral.** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012).
- **Evaluación del riesgo.** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 3 de 14 Fecha: 7/11/2023

- **Exposición.** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidente.** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).
- **NOTA 1:** Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.
- **NOTA 2:** Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente).
- **NOTA 3:** Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.
- **Lugar de trabajo.** Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Medida(s) de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de consecuencia (NC).** Medida de la severidad de las consecuencias.
- **Nivel de deficiencia (ND).** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición (NE).** Situación de exposición a un riesgo que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de probabilidad (NP).** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.
- **Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Partes Interesadas.** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 4 de 14 Fecha: 7/11/2023

- **Personal expuesto.** Número de personas que están en contacto con peligros.
- **Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Proceso.** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC – ISO 9000).
- **Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).
- **Riesgo aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).
- **Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Guía Técnica GTC 45, actualización del 20 de junio de 2012.

5. ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO /FORMATO ASOCIADO
1.	Identificación de peligros: Identifica para cada uno de los procesos que realiza los peligros y los riesgos asociados con la condición o el comportamiento a través del diligenciamiento y ejecución de Los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato de observación, donde se realiza el reporte de condiciones inseguras (inspecciones) Los resultados de estas actividades se registran en la matriz de Identificación de	Coordinador de SG-SST, trabajadores,	Inspecciones

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ		
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General		
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023		

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 5 de 14 Fecha: 7/11/2023

	<p>Peligros, Valoración de riesgos y determinación de Controles.</p> <p>Para la identificación de peligros y valoración de riesgos se deberá tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos; consultar con las partes interesadas pertinentes, tales como trabajadores, etc.</p> <p>Para la descripción y clasificación de los peligros se podrá tener en cuenta la tabla del Anexo A.</p> <p>La identificación de peligros debe tener una segunda opinión, la cual se debe hacer mediante las inspecciones a campo por el coordinador SG-SST, lo cual ayudara a determinar todos y cada uno de los peligros y riesgos a los que está expuesto el trabajador en cada una de sus actividades.</p>		
2.	<p>Efectos posibles</p> <p>Cuando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se debe tener en cuenta preguntas como las siguientes:</p> <p>-¿Cómo el trabajador o la parte interesada expuesta puede ser afectada?</p> <p>-¿Cuál es el daño que le puede ocurrir?</p> <p>Se debe tener cuidado para garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo como los de seguridad y las de largo plazo como las enfermedades.</p>	Coordinador de SG-SST	Recolección de información para la identificación e peligros
3.	<p>Identificación de los controles existentes</p> <p>Se deben identificar los controles existentes: relacionar todos los controles que la organización ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro. Se deben identificar y clasificar teniendo en cuenta la</p>	Coordinador de SG-SST	Recolección de información para la identificación de peligros


ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	NOMBRE	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	NOMBRE	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	CARGO	Asesora de Planeación	CARGO	Gerente General
FECHA	02/11/2023	FECHA	03/11/2023	FECHA	7/11/2023



PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 6 de 14
	Fecha: 7/11/2023


	<p>siguiente jerarquía:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eliminación -sustitución -Control de Ingeniería Rediseñar, Aislar/ Separar, entre otros) -Precauciones y/o controles administrativos -Elementos de Protección Personal. 		
4.	<p>Evaluación del Riesgo Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">$NR = NP \times NC$</p> <p>Donde</p> <p style="text-align: center;">NP = Nivel de probabilidad NC = Nivel de consecuencia</p> <p>A su vez, para determinar el NP se requiere:</p> <p style="text-align: center;">$NP = ND \times NE$</p> <p>Donde:</p> <p style="text-align: center;">ND = Nivel de deficiencia NE = Nivel de exposición</p> <p>Ver Anexo B</p>	Coordinador de SG-SST	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles SG-SST
5.	<p>Valoración del Riesgo:</p> <p>Se debe calificar el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados. Se debe considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.</p> <p>Se debe definir la aceptabilidad del riesgo a través de la tabla 9 del anexo B.</p>	Coordinador de SG-SST	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles
6.	<p>Plan de acción para el control de los riesgos</p> <p>Se deben establecer los controles necesarios para los riesgos. Para determinar los controles, se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes criterios:</p> <p>- Número de trabajadores expuestos:</p>	Coordinador de SG-SST	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023


	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 7 de 14 Fecha: 7/11/2023

	<p>importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peor consecuencia: aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo. - Existencia requisito legal asociado: establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención. 		
7	<p>Efectividad de las medidas de control:</p> <p>Cada seis meses o cuando ocurra un accidente, casi accidente o enfermedad laboral, se debe realizar medición de la efectividad de las medidas de control de riesgos. Para ello, la Organización utilizará la escala de valoración definida en el Anexo C y podrá hacerlo a través de auditorías, simulacros, análisis de tendencias, inspecciones, entre otras.</p>	Coordinador de SG-SST	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles
8.	<p>Revisión y Actualización:</p> <p>La matriz de peligros debe ser revisada mensualmente. Y actualizada según la identificación de nuevos peligros y riesgos provenientes de las actividades de diligenciamiento y ejecución de los diferentes formatos para la identificación de peligros.</p> <p>NOTA: Las actualizaciones realizadas a la matriz de peligros deben ser divulgadas a todos los miembros de la empresa. Cada vez que se origine.</p>	Coordinador de SG-SST	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ		
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General		
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023		

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 8 de 14 Fecha: 7/11/2023

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 9 de 14 Fecha: 7/11/2023

6. ANEXOS

ANEXO A Tabla 1: Peligros

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo	
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo.	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval	


	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023



PROCEDIMIENTO		Código: PD-GTH-10
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 01
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		Página 10 de 14
		Fecha: 7/11/2023

Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Manipulación manual de cargas,	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, y no metálicos	Interface persona tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 11 de 14 Fecha: 7/11/2023

ANEXO B

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.


Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A - 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M - 6

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 12 de 14 Fecha: 7/11/2023

	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2
--	---	-------	-------	-------	-------

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

NOTA Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023


	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 13 de 14 Fecha: 7/11/2023

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20


Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de Riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ		
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General		
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023		

	PROCEDIMIENTO	Código: PD-GTH-10
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Página 14 de 14 Fecha: 7/11/2023

IV	Acceptable
----	------------

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ MOLANO	YESYKA TÉLLEZ MONTAÑEZ	JORGE E SANABRIA GONZÁLEZ
CARGO	Contratista – Profesional	Asesora de Planeación	Gerente General
FECHA	02/11/2023	03/11/2023	7/11/2023